

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 8, fracción III, inciso f), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través de cual se requiere *“las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos”*, se da cuenta que este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, no realizó evaluaciones ni encuestas referente a programas financiados con recursos públicos dentro del mes de febrero del 2024.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; 06 SEIS DE MARZO DEL 2024

**“2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”**



ALHÍA YOLLIZTLÍ SÁNCHEZ AGUIRRE

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS
MUJERES TLAJOMULQUENSES